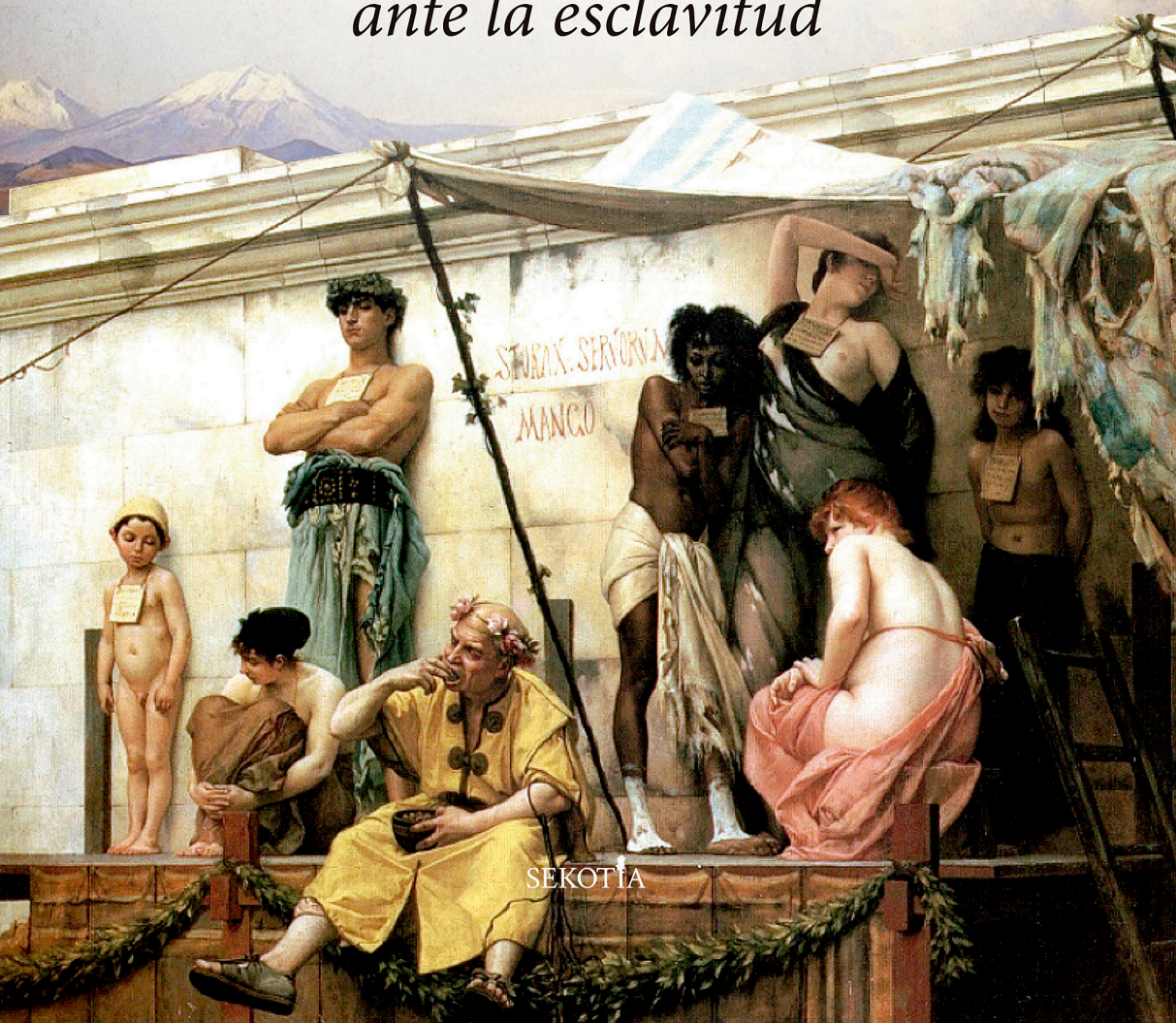


CRISTÓBAL AGUILAR JIMÉNEZ

HISTORIA IDEOLÓGICA *de* *la* ESCLAVITUD

*Filosofía, religión y derecho
ante la esclavitud*



CRISTÓBAL ALGUILAR JIMÉNEZ

Historia ideológica de la esclavitud

*(Filosofía, religión y derecho
ante a la esclavitud)*

SEKOTIA

© CRISTÓBAL ALGUILAR JIMÉNEZ, 2023

© EDITORIAL ALMUZARA, S. L., 2023

Primera edición: octubre de 2023

Reservados todos los derechos. «No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea mecánico, electrónico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del *copyright*.»

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

EDITORIAL SEKOTIA • COLECCIÓN BIBLIOTECA DE HISTORIA

Editor: HUMBERTO PÉREZ TOMÉ ROMÁN

Maquetación: MIGUEL ANDRÉU

www.sekotia.com

pedidos@almazaralibros.com - info@almazaralibros.com

Editorial Sekotia

Parque Logístico de Córdoba. Ctra. Palma del Río, km 4

C/8, Nave L2, nº 3. 14005 - Córdoba

Imprime: Black Print

ISBN: 978-84-18414-77-0

Depósito: CO-1765-2023

Hecho e impreso en España - *Made and printed in Spain*

*Para Cristóbal
y Encarna
(In memoriam)*

Índice

INTRODUCCIÓN.....	11
¿Qué es la esclavitud?.....	11
Definición de esclavitud.....	13
Servidumbre y trabajo forzado.....	17
La servidumbre por deudas o servidumbre <i>per se</i>	19
Claridad conceptual.....	21
MUNDO CLÁSICO GRECIA Y ROMA.....	25
Introducción.....	25
Grecia y Roma sociedades esclavistas.....	33
GRECIA.....	39
¿Por qué esclavos?.....	39
Los Poemas Homéricos.....	48
Nacimiento de la sociedad esclavista en Grecia (siglo VII-VI).....	64
La condición servil.....	74
La humanidad del esclavo.....	78
Ciudadano libre <i>versus</i> esclavo.....	84
El trabajo y el hombre libre.....	91
Estatus jurídico del esclavo ateniense.....	105
Estatus político y militar.....	110
Salir de la esclavitud.....	115
Teorías justificativas de la esclavitud.....	127
ROMA.....	163
Introducción.....	163
¿Por qué esclavos?.....	170
Esclavitud y derecho.....	173
Sociedad y esclavitud.....	183
Calidad de vida de los esclavos.....	193
Salir de la esclavitud.....	201
Manumisión y liberto.....	217
Leyes de la manumisión.....	225
Los libertos y el patronato.....	237
Pensamiento esclavista.....	244
CRISTIANISMO.....	273
Cristianismo y esclavitud.....	283
LA EDAD MEDIA.....	311
Introducción.....	311
Causas de la esclavitud.....	314
Situación jurídica.....	316
El pensamiento esclavista medieval cristiano.....	324
ESCLAVITUD ÁRABE- MUSULMANA.....	339
Introducción.....	339
El Corán y la esclavitud.....	345
Fundamento religioso.....	353
Religión y racismo en la esclavitud musulmana.....	355
La filosofía islámica y la esclavitud.....	364

Consideración antropológica del esclavo.....	370
El estado jurídico y moral	372
Funciones de los esclavos en el mundo musulmán	375
El genocidio ocultado: la tesis de Tidiane N´diaye	389
EDAD MODERNA	393
Siglo xv.....	393
Elementos doctrinales y teóricos que fundamentan la mentalidad esclavista.....	406
Siglos xv-xvi causas legítimas de la esclavitud.....	412
LA CUESTIÓN INDIA.....	417
¿Es legítima la conquista y esclavitud de los indios?	423
La esclavitud de los indios americanos	427
Las controversias	446
REINADO DE CARLOS I. 1516-1556	453
La controversia de Valladolid	470
LA EXPLORACIÓN DE LA COSTA AFRICANA Y COMIENZO DE LA TRATA ATLÁNTICA.....	483
Introducción	483
La trata atlántica.....	485
Pensadores hispanos frente a la trata.....	500
El primer abolicionismo.....	509
El humanismo continental.....	522
El desarrollo del comercio de esclavos: el progreso de la esclavitud (1532-1685).....	537
La esclavización de los negros y el nacimiento del racismo moderno.....	549
Derecho de los esclavos en la América española	568
Absolutismo versus liberalismo	578
SIGLO XVIII. LA ILUSTRACIÓN	625
La Ilustración.....	625
La crítica y la aceptación	667
De la crítica a la abolición.....	694
Economistas.....	730
Escritores españoles del siglo xviii.....	743
SIGLO XIX ABOLICIÓN Y RACISMO.....	749
Introducción	749
El esclavismo decimonónico y sus argumentos	753
El abolicionismo.....	762
Historicismo <i>versus</i> humanitarismo	805
Historicismo económico de Marx-Engels	812
Teoría racista siglo xix	816
El evolucionismo	836
AGRADECIMIENTOS	847
BIBLIOGRAFÍA	849

INTRODUCCIÓN

«Un negro no debería saber nada más que obedecer a su amo...hacer lo que le digan que haga. Hasta el mejor negro del mundo se estropeará con el estudio. Has de saber “le dijo” que si enseñas a ese negro a leer, no habría modo de controlarle luego. Le incapacitaría completamente pare ser un esclavo. Se volvería al mismo tiempo inmanejable y de ningún valor para su amo. En cuanto a él mismo, no le haría ningún bien, sino muchísimo daño, le haría descontento y desgraciado».

Vida de un esclavo americano escrita por él mismo. Frederick Douglas

¿QUÉ ES LA ESCLAVITUD?

La palabra esclavitud nos hace evocar de manera inmediata una realidad vital realmente atroz. Pero hay algo más profundo y menos evidente: la esclavitud, desde el punto de vista ético, que defiende la dignidad natural del ser humano y su igualdad, es una realidad degradante para la especie humana en su conjunto, tanto para quien la sufre como para quien disfruta de su existencia.

En la actualidad está ocurriendo algo lamentable, se está utilizando el término esclavitud con mucha munificencia para calificar cualquier situación que se considera deplorable en las relaciones humanas, a veces llega a calificársele de *moderna*, de manera que esta concepción de la expresión sirve para definir cualquier situación de explotación y miseria, con frecuencia feroces, circunstancias de extrema degradación de la dignidad humana como es el caso de la prostitución forzada; el trabajo forzoso para saldar deudas o por sentencia judicial; el alquiler de los hijos en régimen de completa servidumbre por años, y que son explo-

tados hasta la extenuación, como ocurre en Paquistán, la India y otros países de Asia; adultos que trabajan en fábricas en condiciones inhumanas, cuando no en régimen de extrema explotación laboral, situaciones estas que se dan en los campamentos obreros de Brasil; o las relaciones laborales que se encuentran los emigrantes en los Estados Unidos y países avanzados de Europa.

Son calificados de esclavistas los proxenetas, los explotadores, etc. Esta son situaciones infrahumanas y denigrantes para la dignidad humana, pero no auténtica esclavitud. El uso del término ha llegado a su más frívola acepción, cuando no a un extremo ridículo, cuando se oye decir que la mujer casada en nuestra sociedad sufre esclavitud doméstica,

El uso abusivo del término esclavitud introduce confusión y lleva a que se desdibujen situaciones que realmente no lo son. La esclavitud no es más que un ser humano es propiedad de otro, que no es lo mismo que padecer extrema miseria o la explotación extenuante de un trabajador libre. En la actualidad, y pese a que las sociedades modernas prohíben la práctica de la esclavitud, se calcula que existen *de facto* unos veinte millones de esclavos (adultos y niños) en el sentido más arcaico y genuino del término, dominación y tiranía sobre la natural libertad del hombre y que incluso encuentra amparo y consentimiento legal en ciertas sociedades, sino que es apoyada por las costumbres locales, y con la que se comercia públicamente.

Estos dos hechos nos exigen que procedamos a una definición clara y precisa, porque la imprecisión abre una fisura por la que se pueden filtrar situaciones de extrema miseria y degradación que, aunque repugnan a la dignidad humana, no son auténtica esclavitud. Por otra parte, es necesario evitar confundir, como consecuencia del abuso semántico de la palabra, las situaciones actuales o históricas de la genuina esclavitud, como ya hemos dicho, identificadas con estas falsas atribuciones, quedan desvirtuadas.

Para poder alcanzar una definición precisa debemos recurrir al Derecho, ya que para que este pueda actuar con todo su poder, requiere definiciones precisas. El principal enemigo de la expresión es la ambigüedad con la que se proyecta porque abre las puertas a la interpretación subjetiva y a la confusión.

Tres situaciones distintas que pertenecen a la misma familia de agresiones a la dignidad humana pero que deben ser diferenciadas y definidas con claridad, son: la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzado. Las tres están expresamente prohibidas por el art. 8 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1976:

Artículo 8

1. Nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas.

2. Nadie estará sometido a servidumbre.

3.

a) Nadie se constreñirá a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio.

b) El inciso precedente no podrá ser interpretado en el sentido de que prohíbe, en los países en los cuales ciertos delitos pueden ser castigados con la pena de prisión acompañada de trabajos forzados, el cumplimiento de una pena de trabajos forzados impuesta por un tribunal competente;

c) No se considerarán como «trabajo forzoso u obligatorio», a los efectos de este párrafo:

i) Los trabajos o servicios que, aparte de los mencionados en el inciso b), se exijan normalmente de una persona presa en virtud de una decisión judicial legalmente dictada, o de una persona que habiendo sido presa en virtud de tal decisión se encuentre en libertad condicional;

ii) El servicio de carácter militar y, en los países donde se admite la exención por razones de conciencia, el servicio nacional que deben prestar conforme a la ley quienes se opongan al servicio militar por razones de conciencia.

iii) El servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la vida o el bienestar de la comunidad;

iv) El trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones cívicas normales.

Los tres están prohibidos porque proceden a la «cosificación» del ser humano al impedirle el ejercicio de la libertad que le es propia y, por tanto, de su dignidad.

DEFINICIÓN DE ESCLAVITUD

La definición de esclavitud establecida por las Naciones Unidas al ratificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra en 1926 y que asume la declaración del Acta General de la Conferencia de Bruselas de 1889-1890, sobre la erradicación de la trata de esclavos africanos y la convención de Saint-Germain, en Laye, de 1919, que aspira a la completa supresión de la trata de esclavos por tierra y por mar, define la esclavitud en los siguientes términos:

Es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos» (Convención sobre la Esclavitud, art. 1(1)).

El esclavo, pues, es un ser humano (hombre, mujer o niño, es indiferente el sexo y la edad) que es jurídicamente, en algunos casos consuetudinariamente, propiedad de alguien que puede ser igualmente hombre, mujer adultos, niño o institución constituyendo una parte más de su patrimonio.

El elemento clave de la definición es el de «propiedad», pertenencia respaldada y defendida por la fuerza de la ley o por la costumbre y aceptada por la ley. La esclavitud es una institución que respalda el ejercicio de los atributos de la propiedad: compra, venta, cesión, herencia, alquiler, uso, abuso, reclamación legal, etc., sobre un ser humano. La esclavitud es un sistema absoluto de propiedad. La comunidad reconoce este hecho y sitúa al esclavo en una categoría social y humana distinta y legalmente inferior al resto de la comunidad en la que vive y que está claramente aislada por su carencia de derechos. Este título de propiedad lo reduce a un bien mueble. Se ha de hacer notar que no es necesario ejercer en la práctica todos los atributos de la propiedad sobre un individuo para que sea considerado esclavo, basta con la posibilidad legal. El simple título legal de propiedad sobre un ser humano, que lo convierte automáticamente en una cosa poseída, es suficiente, pues implica la destrucción de su «esencia humana».

La esclavitud es una situación de completa y permanente dependencia del dueño, este tiene potestad para decidir sobre todos los aspectos de la vida del esclavo: qué comerá; cuándo y dónde dormirá; qué vestirá; con quién desposará; si recibirá o no cuidados médicos y cuáles; si podrá o no practicar su religión o deberá practicar la del dueño bajo castigo o muerte; si se mantendrá junto a su familia o si será separado, etc. La propiedad significa deshumanización o cosificación, condición que implica mucho más que el simple control sobre la otra persona, como puede ocurrir en el trabajo forzoso, la servidumbre o la extrema explotación servil.

Es importante señalar esto e insistir en ello por varias razones, pero señalaremos solo dos: la imagen del esclavo inducida por el cine, la literatura y la propaganda antiesclavista es la de una persona maltratada físicamente, de la que se abusa sexualmente o se la explota hasta la extenuación, es decir, como se dice popularmente, «son tratados como esclavos», de tal manera que aquellos que eran tratados «humanamente» contrastaban con los auténticos esclavos. Nuestra empatía o piedad se manifestaba de distinta manera y con desigual intensidad en un caso y

en otro, y nuestra comprensión de los sentimientos de rencor y odio del esclavo hacia el dueño, y sus aspiraciones a la libertad quedaban muy atenuadas o simplemente anuladas en el caso de los esclavos bien tratados. Por esto hay que insistir y resaltar que es el hecho de la propiedad legal, que otorga al dueño todo el poder sobre el esclavo, y retira todo derecho a este cosificándolo, lo que define clara y exclusivamente la esclavitud.

El término esclavo, y esta es la segunda razón, debe emplearse con precisión, no hacerlo extensivo a situaciones que no son esclavitud, ya que el uso abusivo del término «esclavo» produce un efecto contrario al deseado. Utilizándolo se pretende incidir en la dureza y gravedad de las situaciones denunciadas, pero lo que ocurre en realidad es que se vacía de contenido el término original, se convierte en una etiqueta.

La esclavitud está prohibida universalmente y no hay excepción como en los otros casos que hemos citado: el trabajo forzoso y servidumbre por deudas, etc. La última prohibición legal la estableció la ONU en 1953, ratificando todos los acuerdos tomados históricamente, y en la actualidad solamente Malí no lo tiene expresamente prohibido en su legislación nacional, pese a haber firmado los acuerdos. Pese a ello, la esclavitud persiste en numerosos países, caso de Sudán, Níger o Mauritania, que fue el último país en prohibirla y criminalizarla legalmente en 2007. Persiste gracias a la complacencia de la administración y autoridades que no erradican una milenaria tradición de esclavitud profundamente arraigada en la mentalidad, tanto de los dueños como de los esclavos que aceptan sumisamente su situación heredada, dado que la esclavitud actual, a diferencia de la antigua, es una condición que generalmente viene implícita con el nacimiento, es una esclavitud heredada. En estos casos hablamos de auténtica esclavitud, es decir, de un grupo de seres humanos sobre los que se ejercen los atributos de la propiedad y que sufren, como la padecían sus antepasados, una completa carencia de derechos, una verdadera *muerte social*. Ninguna situación de extrema pobreza o explotación es comparable, no por las condiciones de vida que, en algún caso, y como ya ocurría en el mundo antiguo, era peor la del hombre libre que la de algunos esclavos, sino por la *muerte social* que es aceptada por la sociedad y mantenida por las autoridades.

Desde la más la más lejana antigüedad, que fue donde se fraguó la figura del esclavo como referente de mercancía, que es del que estamos hablando, se ha reconocido su plena humanidad, aunque en determinadas épocas se les ha considerado teóricamente infrahumanos, esto no

ha sido más que una impostura justificativa de la condición o estatus social del esclavo para poder ejercer la propiedad sin límites.

En la antigüedad, la inmensa mayoría de los esclavos no nacían esclavos (hijos de padres esclavos o de padre libre y esclava), sino que eran los azares de la vida los que llevaban a esta penosa condición: la guerra, el rapto, las deudas, la autoventa, el abandono al nacer, etc., es decir, que cualquier persona libre podía terminar como esclavo y a la inversa, mediante la manumisión, cualquier cualquiera de estos se convertía en hombre libre e, incluso, podía adquirir la condición de ciudadano, en el caso de Roma, lo cual es un claro reconocimiento de que la esclavitud era un simple estatus social reversible. Pese a esto, el esclavo era un objeto que formaba parte la fortuna patrimonial del dueño. Como mercancía su precio se ajustaba en el mercado según sus propias leyes: abundancia, escasez, edad, sexo, cultura, belleza, capacidad productiva y reproductiva, capacitación profesional, y también, la nacionalidad de origen, pues según esta se le atribuían unas características u otras buscadas por los dueños; se valoraba su carácter, sus antecedentes de fuga o mal comportamiento, de los que se informaba al comprador, etc. Pero esto no oculta lo dicho, que el esclavo es una mercancía especial, es humano, y por eso el jurista *Africanus* (*Sextus Caecilius Africanus*) nos dice que al esclavo no se le aplicaba la palabra *merx* (mercancía), que es la palabra utilizada para el resto de los productos. Insistimos en esta idea para dejar claro que la aceptación de la esclavitud humana y su cosificación mercantil no está reñida con la consideración de humanidad, sino que ambas argumentaciones discurren paralelamente. Se daba una idea de «humano» completamente diferente de la que hoy mantenemos.

En general, en las sociedades esclavistas —Grecia, Roma, estados sureños estadounidense y algunas sociedades caribeñas— se rechazaba la idea de esclavizar a los conciudadanos. Los esclavos eran casi exclusivamente extranjeros que eran llevados a través de una amplia y densa red de comercio hasta los mercados más propicios. Era el extranjero carente de patria, raíces, lengua, incluso religión, pues esta no podía practicarse, obligado a adaptarse a un nuevo mundo. Pensando en su condición humana y social vemos que es el «extraño absoluto». No pertenece a la comunidad de ciudadanos ni está protegido por ninguna ley frente a la voluntad del amo, que era la única en vigor. El esclavo carece por completo de ella porque no tiene capacidad de decisión. Como el extraño absoluto que es no tiene ni identidad ni nombre propio, lo recibe del amo, que le asigna un apelativo que lo distingue de los otros esclavos, y que por lo general se le suma el enunciado de «propie-

dad de». Al no ser miembro de la comunidad no puede participar en lo que corresponde a los ciudadanos, ya sean relaciones tan elementales como el matrimonio, la fraternidad, la paternidad, etc. Estos lazos, caso de darse a espaldas del dueño, eran por lo general rápidamente eliminados y castigados. Esta exclusión alcanzaba al hijo de una esclava y su dueño, pues eran considerados de condición esclava. El esclavo, en suma, forma parte de la sociedad sin tener un lugar propio reconocido. Era un habitante imprescindible para la buena marcha de la sociedad en todos sus aspectos, pero un habitante invisible para la comunidad.

SERVIDUMBRE Y TRABAJO FORZADO

Estas nociones son el núcleo de lo que algunos denominan la «esclavitud moderna» o «la esclavitud contemporánea» y que no tienen otra observación semántica que la diferenciación de la esclavitud tradicional. Estos términos «servidumbre» y «trabajo forzado» son efectivamente concurrentes con otras apelaciones, oficiales o no, de prácticas sociales parecidas a la esclavitud. Sin embargo, estas nociones suscitan interrogantes en cuanto a su contenido.

El convenio de la OIT sobre Trabajo Forzoso (art.2.1 de 1929) contiene la siguiente definición:

La expresión trabajo forzado u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

Frente a la prohibición universal de la esclavitud, el trabajo forzado está permitido en determinadas circunstancias (Convenio OIT No. 29, art. 2.2):

- (a) si el mismo es parte de las «obligaciones cívicas normales de los ciudadanos»,
- (c) el trabajo de reclusos por autoridad pública,
- (d) el que es necesario en «casos de fuerza mayor» y
- (e) los «pequeños trabajos comunales» por miembros de la comunidad para la comunidad.

Se ha de hacer hincapié, para que no pueda confundirse con la esclavitud, que estas excepciones se encuentran perfectamente tipificadas

en las leyes, y que una de las características es que está prohibida la «cesión» de los trabajadores a empresas o ciudadanos privados. Si se procediera de este modo, se entraría en la esclavitud, porque la cesión solo se produce sobre un bien de un propietario a otro individuo, pero nunca se puede producir en el caso de un condenado por el Estado, porque el Estado no es el propietario del ciudadano condenado. El trabajo forzado es consecuencia de tener que pagar los gastos del mantenimiento, por la función rehabilitadora, la ejemplaridad social o cualquier otra función que se le atribuya. Es algo similar a las condenas que dictaminan trabajar en favor de la comunidad, los trabajos comunitarios para los delitos leves, como las infracciones de tráfico, etc., pero en un grado más elevado.

El trabajo forzoso no es una condición permanente. Por lo general es una retención ilegal apoyada en la violencia para obligar a trabajar en situación de extrema explotación. Frecuentemente, esta situación encierra situaciones de una extraordinaria violencia, que desemboca en la muerte.

Un ejemplo muy revelador nos lo muestra Human Rights Watch: «Trabajé [allí] durante tres meses. A veces no me daban comida, me despertaba a las 4:30 a. m. e iba a dormir a las 10 p. m. [...] [Mi patrona] me gritaba, “Eres una persona pobre. Tienes que entender tu situación, estás aquí para trabajar”. No se me permitía salir de la casa. No he visto a mi familia desde que dejé mi hogar. No se me ha pagado ningún salario. [...] [Mi patrona] me golpeaba cuando se enojaba... Se reía cuando le decía que necesitaba ver a un médico.». (Asma, trabajadora doméstica infantil de dieciséis años. Medan, Indonesia)¹

El código penal francés defines el trabajo forzado así:

Es el hecho de obtener de una persona, abusando de su vulnerabilidad o de su situación de dependencia, el suministro de servicios no retribuidos o a cambio de una retribución manifiestamente sin relación con la importancia del trabajo realizado.

Al tratar de la servidumbre, veremos que se asemeja mucho a esa situación, lo que introduce una dificultad en la tipificación de delito. La

1 Ann Jordan.

extrema explotación no debe confundirse con el trabajo forzado. Este es una situación producto de la violencia, por la que al trabajador se le impide por la fuerza abandonar el trabajo. La explotación consiste en recibir un salario, que puede ser muy bajo, prácticamente de simple supervivencia, pero tienen la posibilidad de abandonar su actividad laboral, aunque no lo hagan impedidos por la radical pobreza en la que viven.

LA SERVIDUMBRE POR DEUDAS O SERVIDUMBRE *PER SE*

Es esta una situación se aproxima bastante a la esclavitud y constituye una forma de explotación especialmente grave y de negación de la libertad. La Corte Europea de los Derechos Humanos, nos dice que «la servidumbre» consiste en una obligación de prestar servicios bajo el imperio de la coacción. Históricamente ha convivido con la esclavitud y fue la forma que esta adoptó durante el largo periodo de la Edad Media y el Antiguo Régimen, por lo que es la situación a la que más se asemeja.

La Convención Suplementaria de la ONU sobre la Abolición de la Esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud de 1956 (matrimonio forzado; la cesión de una mujer por su marido, a su familia o un clan a terceros; la transmisión de una mujer casada a otra persona en herencia a la muerte del marido; la cesión de un trabajador a un tercero; etc.), en su artículo primero, incluye la servidumbre por deudas como una práctica similar a la esclavitud:

A la mayor brevedad posible la completa abolición o el abandono de las instituciones y prácticas que se indican a continuación.

[...]

«La servidumbre por deudas, o sea, el Estado o la condición que resulta del hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios» (Convención Suplementaria, art. 1).

Lo que asimila esta situación a la esclavitud es la existencia de una deuda, que se convierte en impagable por los artificios de los acreedo-

res, y ante los que el deudor no tiene defensa alguna, es más, en numerosas ocasiones la deuda —y por tanto la obligación de trabajar— la heredan los descendientes.

Un ejemplo, ya modelo por lo muy repetido, es el de trabajador de una zona deprimida económicamente que acepta una deuda por los gastos derivados de su reclutamiento, transporte, mantenimiento, en ocasiones soborno a las autoridades, papeles falsos, incluso pagos a los empleadores para que los seleccionen, etc. El obrero acepta el trabajo que le ofrece el empleador con el salario que este considere oportuno que siempre es inferior al precio de mercado laboral. Para pagar la deuda el empleador le detrae una cantidad significativa de su sueldo, cuantía suficiente para que sea un buen negocio para las mafias y a la vez impida al trabajador cancelar su deuda, que se alargará de por vida, ya que a esta, se irán añadiendo todos los gastos derivados del mantenimiento, hospedaje, salud, etc., que se generan, según los empleadores y las mafias. En ocasiones, estos gastos son muy elevados, incluso en la mayoría de las ocasiones, superiores, a sus ingresos por lo que el débito contraído se eleva progresivamente. El resultado final es que el trabajador morirá endeudado y los gastos del sepelio contribuirán al aumento de la deuda de la que tendrán que hacerse cargo los familiares. La *situación de servidumbre* por deuda se convierte en una condición permanente y hereditaria de características similares a la esclavitud, lo único que la diferencia es que es ilegal y que viola los convenios firmados por los países.

En algunos estados *la servidumbre por deudas* está admitida y se transmite a los hijos que hacen frente desde la infancia. La utilización de niños, por ejemplo, para la fabricación de alfombras es frecuente en países como Paquistán, India, la naciones árabes y Turquía, que son los adecuados, por el menor tamaño de sus manos, para realizar los pequeños nudos que dan calidad a los tapices. Un caso muy desgraciado y conocido, (afortunadamente, pues gracias a él la comunidad internacional supo de la situación de la servidumbre infantil en Paquistán y se empezó a poner remedio), es el del niño Iqbal Masih.

El paquistaní Iqbal Masih, un niño de doce años, fue brutalmente asesinado el 16 de 1995 por la mafia de las alfombras cerca de Lahore. Había trabajado en condiciones de esclavitud para la industria de las alfombras hechas a mano hasta 1992, cuando fue liberado tras una campaña lanzada a su favor por el sindicato BLLFP².

2 Frente de liberación del trabajo forzado de Paquistán

Iqbal Masih fue el primer niño que denunció el trato inhumano del trabajo infantil en ese ramo. Había nacido en 1982, en una casta inferior en el Punjab pakistaní y a los cuatro años sería vendido por su padre a un fabricante de alfombras por seiscientas rupias (dieciséis euros), dinero que necesitaba para costear los gastos de la boda de su hijo mayor. Hasta los diez años estuvo trabajando en la fabricación manual de alfombras y tapices. Su salario era de una rupia diaria, con lo que no tenía suficiente para su mantenimiento, como consecuencia de las usureras condiciones del préstamo —intereses más gastos de mantenimiento del pequeño, comida, hospedaje, etc. que se acumulaban a la deuda—, a los cinco años la familia de Iqbal, debía doce mil rupias. En estas condiciones era imposible saldar la deuda. Iqbal permaneció en estado de servidumbre, rozando la esclavitud hasta los diez años. Este círculo económico se cerraba, dejando la deuda en herencia a los descendientes, con lo que se entraba en el nivel de la esclavitud. Kailash Satyarthi, portavoz de SACCS³, declaró que los propietarios de fábricas de alfombras siempre han vivido de la explotación a que han sometido a niños desgraciados. El sistema de préstamo a cambio de la servidumbre, llamado *paishgee*, es tradicional en Paquistán y tiene el respaldo por la ley.

Kailash Satyarthi, portavoz de SACCS, ha declarado que hay ochenta millones de niños en condiciones de servidumbre en toda Asia y que «hay más de medio millón de niños esclavizados en la industria de alfombras paquistaní, la cifra más alta del mundo». En cuanto a la India, cifras oficiales hablan de unos veinte millones de niños que trabajan en el país, pero diversas organizaciones sociales replican que el número podría ser superior a los cincuenta y cinco millones

CLARIDAD CONCEPTUAL

La propiedad respaldada por la ley es el imprescindible requisito para considerar una situación social como esclavitud. La propiedad legal es el fundamento de la noción de esclavitud. Todas las demás características de esta situación social son consecuencias de ella. La Corte Europea de Derechos Humanos (Corte Europea) estableció que el requisito de «propiedad» es inherente para que exista esclavitud y rechazó la opinión de que la existencia de propiedad no es necesaria, declarando

3 Coalición del sur de Asia contra la esclavitud infantil

unánimemente que la violencia e incluso la falta de libertad son *insuficientes* para constituir esclavitud.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Siliadin⁴ (Francia, 26 de octubre de 2005), Solicitud núm. 73316/01:

Concluyó que Siliadin había estado sometida a trabajo forzoso según su significado en el artículo 4 del Convenio Europeo sobre Derechos Humanos... dado que los autores no ejercieron un «auténtico derecho de propiedad legal» sobre la víctima, el Tribunal consideró no aplicable la definición de esclavitud.

La propiedad, pues, desde un punto de vista jurídico es necesaria:

Aunque la demandante fue... claramente privada de su autonomía personal, la evidencia no sugiere que se haya mantenido en esclavitud en sentido propio, en otras palabras, que el Sr. y la Sra. [...] hubieran ejercido un genuino derecho de propiedad en sentido jurídico sobre ella, así reduciendo su situación a la de un «objeto».

Lo más curioso de los intentos de redefinir o aplicar el término esclavitud a las nuevas situaciones es que estas circunstancias, que no son nada nuevas y cuya existencia se pierde en la noche de los tiempos, como la propia esclavitud, tienen nombre propio: servidumbre, trabajo forzado, prostitución forzada, explotación, etc. Este abuso del término esclavitud nos lleva a pensar que el contenido conceptual de estos términos no satisface, o no expresan adecuadamente la gravedad de estas realidades y que hay que recurrir a otra más cargada de dramatismo como *esclavitud*. En realidad, lo que se consigue es lo contrario, se rebaja el nivel de gravedad el contenido intrínseco de *esclavitud*, pues quien no la conozca tenderá a infravalorarla a la luz del presente. Será muy difícil que se capte la auténtica gravedad de la esclavitud observando la forma de vida de una ama de casa del siglo XX o XXI o la de un obrero explotado que recibe un salario, tiene libertad para cambiar de empresa, se marcha a su casa cuando termina la jornada, ha tenido la oportunidad de casarse con quien ha querido y tener hijos propios sin

4 Ciudadana togolesa que llegó a Francia en 1994 con quince años, fue obligada a realizar trabajos domésticos sin remuneración para la Sra. B., quien había obtenido el consentimiento de sus padres mediante falsas promesas.

que se los arrebatan al nacer para llevarlos al mercado, o, en el peor de los casos actuales, de un obrero retenido ilegalmente y que es liberado por las autoridades.

Todavía resulta más curioso y extraño que determinados comportamientos legales en los que de verdad se compra un ser humano no se califique de esclavitud y de trata de seres humanos. Me refiero a los vientres de alquiler. En estos casos se compra parte del cuerpo y del tiempo de un ser humano y el producto natural de este cuerpo: el hijo. En el vientre de alquiler se establecen unas tarifas según la calidad del vientre: juventud, belleza, salud, antecedentes, inteligencia, estudios, etc. Si, además, la inseminación es artificial ocurre otro tanto con el semen, pueden elegirse las características del donante, cuyas tarifas, como las del vientre, varían según sus virtudes y valores. Confieso que me resulta difícil no utilizar las palabras yegua y semental. El resultado final es que un individuo, gracias al pago de una cantidad de dinero, puede quedarse con un niño que ha encargado a una organización que le ha ofrecido un abanico de posibilidades sobre las características de la criatura, cada una con su precio, según tarifas del mercado. El paralelismo con el mercado de esclavos romano es completo, salvando las distancias de la técnica, pero, al fin y al cabo, en vez de la técnica se podría utilizar directamente el semental. Los esclavos que se vendían iban acompañados de un pedigrí que indicaba el origen geográfico, el carácter, salud, cualidades y, desde luego, en las granjas de esclavos se mostraban a los padres para que se pudieran apreciar los antecedentes.

¿Alquilar un vientre para que se embarace y entregue el fruto de ese embarazo a otra persona ajena a él, no es convertir en un simple objeto reproductor a una persona? El hecho de que solamente mediante el pago pueda llevarse el niño, ¿no es la compra de un ser humano por mucho que se pretenda como un contrato legal y libre entre las partes? Y aunque así lo fuera, ¿sería ética esta venta y compra? ¿Se diferencia mucho de la legalidad romana en la venta de esclavos?

Este escenario del vientre de alquiler es una situación radicalmente nueva, que viene posibilitada por los avances de la biología, y habría que preguntarse si no merece el calificativo de esclavitud mucho más que las situaciones que ya hemos comentado.

MUNDO CLÁSICO GRECIA Y ROMA

INTRODUCCIÓN

El interés de Grecia para el estudio de la esclavitud es esencial. En Grecia se crea el modelo de sociedad esclavista, de la condición de esclavo y una concepción ideológica de la esclavitud que se prolongará durante toda la historia. Este modelo griego tendrá su fiel reflejo en Roma, donde alcanza el máximo desarrollo y complejidad. Durante todo el ciclo evolutivo de Roma, desde sus orígenes como ciudad-estado hasta el ocaso del Imperio, la esclavitud adopta todas las formas imaginables de la relación amo-esclavo permaneciendo fiel al modelo originario. En esencia, desde un punto de vista legal y social, es el mismo modelo heleno, siguiendo el mismo patrón que con pequeñas variaciones se repetirá a lo largo de la historia en las sociedades esclavistas de Norteamérica y el Caribe. Las diferencias están marcadas principalmente por la forma política de los Estados, la extracción de los esclavos y las condiciones de la economía, pero permanece en gran manera la concepción legal, filosófica y antropológica de la sociedad antigua.

El estudio de la esclavitud en Grecia y Roma adolece de los mismos problemas que el de las sociedades más antiguas: pese a su gran importancia, no tenemos, ni sabemos que haya existido, ningún estudio griego o romano sobre la instauración y continuidad de la esclavitud, y apenas contamos con una documentación escasa y fragmentaria de la que solo indirectamente podemos extraer información sobre cómo veían los griegos la esclavitud, y de la que no podemos esperar un relato objetivo. Solo nos ha llegado la voz de los amos, porque obviamente era la única existente que podía manifestarse al respecto en la sociedad, y nunca trataban en sus debates este tema y menos aún dejaron escritos sobre los esclavos. Parece como si se hubiera establecido un

pacto de silencio sobre los esclavos, que solo se rompe en la comedia y siempre con tono bufo.

En cuanto a testimonios que pudiera haber transmitido un esclavo, debemos desistir de encontrar alguno. Estos no tenían «voz», no podían expresarse. Los primeros escritos de recuerdos de exesclavos son del siglo XIX. Lo más sorprendente para nosotros es que ni los propios esclavos, que fueron liberados y se convirtieron en escritores o personajes de renombre, hayan escrito sobre la esclavitud en general o sobre su experiencia en particular. Entre los escritores que tienen origen de esclavos podemos citar a Homero, el fabulista Esopo, los filósofos Menón y Fedro, Platón, si seguimos la tradición, el poeta Terencio, de origen cartaginés y liberado por el senador Terencio Lucano, el filósofo Epicteto, Marco Tulio Tirón, esclavo de confianza y secretario personal de Cicerón y de gran cultura, que es considerado como el padre de la taquigrafía, etc. Sin embargo, no tenemos ninguna reflexión de ellos sobre su anterior condición de esclavos. ¿Qué opinaban sobre la esclavitud? No existe documentación suficiente para saberlo con certeza, pero por los pocos escritos que nos han llegado no exponen ideas diferentes a las de los hombres libres, algunos de ellos, con posterioridad, incluso llegaron a poseer esclavos. Cabe preguntarse si tenían la misma concepción y valoración de la esclavitud que los hombres de familia libre.

Los intelectuales griegos libres, escritores, filósofos, oradores, políticos, etc., no se han ocupado de la esclavitud más que indirectamente o de pasada, y por ello no disponemos de reflexiones o consideraciones sobre la condición servil. Se sabe de la existencia de un tratado moral de Antístenes ⁵sobre la esclavitud y la libertad, pero del que solo se conserva una frase: «El hombre que teme a otros es un esclavo sin saberlo». Lo que nos lleva a pensar que era un tratado moral en la línea de los estoicos y cínicos. Tampoco aparecen referencias a los esclavos en las oraciones fúnebres, por ejemplo, en la de Pericles, o cualquier otro acontecimiento político o militar si no es de manera indirecta, como se puede ver en Heródoto o Tucídides.

En Platón y Aristóteles encontramos referencias a la esclavitud. Platón la trata tangencialmente en las *Leyes*. Aristóteles es el único filósofo que se ocupó seriamente de ella en su obra *La política*, pero para justificarla «racionalmente». El filósofo nos proporciona una teoría muy fiable de cómo se contemplaba la esclavitud en su época. Nos la presenta como un elemento de la economía de la casa, del *oikos*, es decir

5 Siglo IV a.n.e. Fundador de la escuela filosófica de los cínicos.

del arte de administrar la unidad familiar y defiende que la esclavitud es beneficiosa para el esclavo porque, al entrar en trato con el hombre libre, se civiliza en la medida en que su naturaleza servil puede hacerlo. Es la aristotélica teoría del esclavo por naturaleza. La idea base es que la naturaleza de una cosa determina su finalidad: cada cosa tiene su propio fin porque la naturaleza hace cada objeto para una sola finalidad. Así hay hombres cuya naturaleza les conduce a la esclavitud, esa es la finalidad de su existencia.

Lo sorprendente, es que ni en Grecia ni en Roma encontramos una crítica a la esclavitud elaborada con seriedad por ningún filósofo o escritor. Incluso el cristianismo, pese a su declaración de igualdad en la filiación del único Dios, no se esforzó en que esta equidad traspasase los límites de la espiritualidad.

Esta especie de «pacto de silencio» se daba en unas sociedades, la griega y la romana, donde la esclavitud era un hecho normal y cotidiano. Era una realidad con la que se nacía, vivía y moría y tal vez por esta habituación a la presencia del esclavo nunca llamó la atención y no fue objeto de reflexión y cuestionamiento. La esclavitud no desaparece en ninguna circunstancia, incluso en la utopía más atrevida de Eurípides donde, por ejemplo, el placer sexual es un derecho igualitario de las mujeres jóvenes y viejas, la esclavitud permanece inalterable. Son sociedades en las que nunca hubo un movimiento abolicionista, aunque fuera muy minoritario, pues pese a que existían algunos autores, excepcionales, que consideraron la esclavitud como un fenómeno antinatural, solo producto de la violencia, estos tampoco abogaron por la abolición.

En estas sociedades la esclavitud se vivía con total naturalidad: el esclavo estaba presente en todos los ámbitos, participaba en todos los sectores de la vida, la económica, la cultural, la administración pública, etc. Estaban de continuo presentes en la vida de sus dueños desde su nacimiento; les auxiliaban en las actividades de la vida doméstica llevando la casa, cuidando y educando a los niños, ayudando en la administración de los bienes familiares, asistiéndolos con el vestido, incluso en su vida íntima. En la economía, ocupaban un papel insustituible, ya que de ellos dependía gran parte del artesanado, el comercio, el pastoreo, la agricultura y la navegación, siendo prácticamente los únicos que trabajaban las minas, las canteras, u oficiaban de actor, etc.; eran los criados domésticos, los ayudantes de cámara, los secretarios, bibliotecarios, pedagogos, incluso ejercían la condición de auxiliares en el ejército. También había esclavos públicos que trabajaban como policías, recaudadores de impuesto y «funcionarios públicos», en gran número

libertos del emperador, que alcanzaban hasta el más alto nivel administrativo y que prácticamente administraban el Imperio, con niveles de vida y riqueza propias de los aristócratas. En suma, no había ningún sector de la vida social y económica o algún aspecto de la vida privada en la que el esclavo no estuviera presente. En Roma era frecuente el caso del legionario desmovilizado y afincado como campesino que compraba una esclava y terminaba teniendo hijos y casándose con ella. Posiblemente esta presencia tan cotidiana, junto a una antiquísima ideología esclavista perfectamente integrada en la mentalidad de la época, sea la causa de que nunca se la debatiera ni jamás se produjera un movimiento abolicionista.

La institucionalización de la esclavitud contrasta con la defensa de los valores democráticos, de la libertad del ciudadano y la exaltación de la amistad como valor supremo de las relaciones humanas. Sin embargo, es gracias a la esclavitud que se posibilitó la existencia del ciudadano libre y de sus ocupaciones «naturales»: la cultura, la política, la amistad, es decir, el cultivo de la virtud (*areté*) en general.

La contradicción expuesta pone de manifiesto que la idea de la libertad y las virtudes del ciudadano son ideas políticas, no antropológicas. Igualmente, los derechos son considerados derechos políticos vinculados a la pertenencia a una *polis*, no vinculados a la naturaleza humana. La pertenencia a una *polis* u otra conllevaba unas obligaciones y derechos distintos hasta en lo más básico, y esta era una realidad admitida sin reservas. La no pertenencia a una *polis* (ser apátrida) implicaba carecer de derechos, porque ningún Estado los protegía. Al no considerarse las cualidades como la libertad o los derechos, como, por ejemplo, el de la vida (recordemos el abandono de niños) desde el punto de vista antropológico, sino político, el tema de la esclavitud es considerado inicialmente como una situación social, que puede ser pasajera y reversible, más que como una condición natural. Tenemos el caso de Aristóteles, que vincula claramente la esclavitud a la naturaleza del esclavo, la inferioridad del esclavo frente a la del ciudadano libre es una idea plenamente asentada en la mentalidad clásica. Entre los filósofos griegos y romanos no se planteará el tema de la carencia o no de alma, lo que justificaría la esclavitud, como fue el caso de los negros y que salvó a los indios americanos tras la dieta de Valladolid, o más recientemente la eliminación de la humanidad a los categorizados como «infra-humanos», lo que daba pie a su utilización como esclavo y objeto de exterminio, sin reparos morales o legales.

Como decimos, si exceptuamos el caso de Aristóteles y su teoría de la esclavitud natural, de la que tan provechoso uso se ha hecho a lo

largo de la historia y que veremos con detalle, para los griegos, desde el punto de vista antropológico, se da una igualdad natural en todos los seres humanos, por lo que la esclavitud es simplemente una situación o función social. Lo que no se da entre los griegos, al menos entre lo que nos ha llegado, es la defensa de la igualdad social de todos los hombres.

Nuestro conocimiento de la esclavitud proviene de la voz de los amos y de las instituciones esclavistas. Para unos y para otras, la esclavitud es una institución útil, indispensable para la sociedad. No solo para los intereses de los amos y/o las empresas que hacían uso de ellos, sino para la sociedad y la civilización en su conjunto. Los testimonios de los dueños, como cabía esperar, nos han dejado unas imágenes muy tendenciosas. Como herramientas productivas que eran, tanto a nivel judicial como en los tratados de economía y agricultura, los esclavos solo se tienen en cuenta como fuente de ingresos. De los dueños provienen los datos sobre el coste, modo de vida que se les permitía o era preferible, tipo de trato que se le daba y las razones de ello, etc. Pero no nos hablan de su forma de vida, tipo de relaciones, etc. Estudios que nos ilustran al respecto, son el «económico» de Jenofonte y los tratados de Catón, Varrón y Columella.

La literatura nos aproxima a ella de modo más humano, pero el modelo que nos presenta es la propia de los géneros literarios. En los esclavos del teatro de comedia el caso paradigmático es Aristófanes⁶. Nos los presenta como seres ridículos y maliciosos para la diversión de los amos espectadores. A través de la imagen que nos proporciona obtenemos una clara idea de la concepción del esclavo y de los prejuicios y tópicos de la mentalidad ateniense, y que tendrá su continuidad en Roma. Los esclavos son presentados con aspecto vulgar, con frecuencia con cierto atributo bárbaro, de carácter ruin, desconfiados, tramposos, ladrones, taimados, vagos, etc., aunque ciertamente no peligrosos. Los esclavos en la tragedia adolecen de los mismos problemas, solo aparecen como compañeros de los hombres libres a los que sirven, son un simple complemento sin ningún protagonismo, cuya presencia vital se

6 Algo que nos llama la atención sobre lo antiguo y permanente de algunos estereotipos humillantes del esclavo que se observa tanto en la literatura griega como la romana, es lo que modernamente se llamó en EE. UU. *Sambo*: pícaros, sinvergüenzas, haraganes, chistosos, liantes, ladronzuelos, faltos de contención, etc. Se acompaña del malencarado, traidor, peligroso. Este es un estereotipo creado por los amos para la degradación del esclavo y ha durado más de dos mil años. Este arquetipo semántico resulta muy carismático y cercano al creado sobre algunas otras minorías degradadas, como se les aplica a los gitanos en España.

circunscribe a la propia existencia del amo: son ayudantes, pedagogos, nodrizas, etc. Las representaciones gráficas coinciden con esta imagen de la literatura. Nos los suelen presentar con apariencia de bárbaros: el pelo cortado redondo al estilo tazón. Barba puntiaguda. Rasgos groseros. De menor talla que los dueños. Su vestimenta es la *exómide*, una túnica de tela grosera que deja descubierto un hombro, les llega a las rodillas y que se cierra en la cintura con un cinturón. Esta vestimenta era común en la sociedad griega de los trabajadores más pobres. Algo característicos de los esclavos era al casco de piel de perro. En Roma ocurría lo mismo, no obstante, contamos con un caso especial, Petronio, que en el *Satiricón* nos da la visión prejuiciada y satírica de los amos sobre los esclavos, pero también nos proporciona mucha información sobre su forma de vida, expresiones que también concurren en la obra *Metamorfosis*. Además, gracias al *Digesto*, recopilación de la legislación del Imperio romano realizada en la época de Justiniano, tenemos una visión más objetiva y ajustada de la realidad legal de la esclavitud de la que podemos deducir información sobre sus condiciones de vida.

En suma, la literatura, en conjunto, solo ofrece información de manera indirecta y escasa, los dueños no hablaban de los esclavos, no era tema de conversación o preocupación filosófica o política (excepto en caso de guerra y considerados como enemigos). De los esclavos se ocupaban como se ocupaban de una propiedad. En consecuencia, nos es prácticamente imposible utilizar una información fidedigna que nos permita concretar una imagen certera de la realidad.

El esclavo es por definición una propiedad. Aristóteles en *La política* lo considera un instrumento con alma, una herramienta animada⁷. La naturaleza humana, que nunca estuvo en cuestión, aunque con muchos matices, nunca fue un impedimento para que se le considerara un objeto de propiedad, de ahí que la ley romana utilizara el término *dominium*. La relación era unilateral de poseedor-poseído. Todos los derechos estaban del lado del amo, independientemente de que hiciera uso de ellos o no, de que tratara bien o mal al esclavo o de que este fuera fiel a su dueño o no. Para comprender la naturaleza de la esclavitud se debe contemplar en toda su magnitud este poder absoluto del dueño. Veamos:

7 Aristóteles. *Política* 1253b.

a) Lo que convierte a la esclavitud en una relación única, es que el esclavo trabajador es la mercancía que se compra y se vende, no la fuerza de trabajo.

b) El esclavo perdía por completo el control sobre su existencia y su personalidad. Incluso su vida estaba en manos de sus amos.

c) Esta pérdida de control sobre su existencia es hereditaria y se prolonga en el tiempo a través de hijos y nietos.

d) Pérdida total del control sobre su trabajo y el producto de este.

e) ¿Cómo se rompe esta situación? Mediante un acto completamente unilateral del dueño que le concede la manumisión. Pero, volviendo a «c», los hijos habidos mientras es esclavo continúan en la esclavitud. La reproducción del esclavo podemos verla como un modo de ventajoso reemplazo del viejo por el joven, pues la manumisión no se hacía gratis.

Este hecho nos muestra claramente que la vida del esclavo consistía en una «muerte social»⁸. Carecía de presencia, de estatus, socialmente era un ser invisible, puesto que desde el punto de vista legal solo era una propiedad material. Su muerte social y el derecho absoluto del amo sobre él se ve reforzado por el hecho de ser extranjero y esto en un doble sentido. Literalmente, porque proviene de otros territorios y pueblos, y, en segundo lugar, porque está privado de relaciones sociales y de parentela, y por lo tanto, carece del derecho a la familia y, caso de concedérsele esta posibilidad, la posibilidad de la dispersión familiar, bien de la mujer e hijos o él mismo, por medio de la venta o el traslado, hacen más vulnerable la situación. Todos los elementos citados favorecían poderosamente al propietario frente a otras formas de trabajo involuntario como la servidumbre o el colonato, lo que evidentemente potenció el desarrollo de la sociedad esclavista.

Ahora bien, la esclavitud fue un movimiento que se mantuvo en plena actividad durante muchos siglos, que estaba formada por millones de personas en todo el inmenso territorio que abarcaba el helenismo y posteriormente el imperio romano y con una presencia e importancia de primera magnitud en la vida social y económica. Una situación así no se improvisa ni se mantiene en precario. Su construcción necesitó de tiempo y debió ser lenta, con lo cual debió construirse una indus-

8 Según la expresión de O. Patterson. Aunque en su momento revisaremos esta noción.

tria, una logística y unas normativas que regularan su existencia y su mantenimiento generación tras generación. Para su perpetuación se exigía, además, una continua regeneración de esclavos, o sea, un sistema de reclutamiento y renovación: captación, transporte, mercado, garantías comerciales, derecho de propiedad y uso, todo ello requería un conjunto de normas legales que ordenasen su subsistencia y funcionamiento. El esclavo pues, pese al pacto de silencio y a su muerte social, ocupaba un importante lugar en la sociedad refrendado por las leyes y en relación, si bien es cierto que el revés, con el hombre libre.

La terminología utilizada en Grecia se presta a confusión debido a los muchos siglos que abarca —desde Homero a la invasión romana— y también a los diversos tipos de servidumbre que se dan y que no eran esclavitud, pero con la que se utiliza la terminología sin mucho rigor. La expresión que designa más claramente al esclavo como objeto de propiedad es *andropon*, que significa «el hombre con patas», término que deriva de *tetrapodon* (ser de cuatro patas el animal), lo que indica una clara relación animal-esclavo sobre la que se funda la ideología esclavista. En el contexto militar, *andropon* designa al prisionero de guerra tomado como botín que, sometido a la voluntad de los vencedores, es destinado a la esclavitud.

El término más frecuente en la época clásica es *doulos*, que se traduce directamente por *esclavo* y su campo semántico se opone explícitamente al hombre libre *eleuthéros* y, más aún, al ciudadano, *polités*, que es el hombre completo, el que ha consumado su plena realización. Ambos aparecen ligados por una relación establecida jurídicamente como de dominación y posesión. El término *doulos* designa al esclavo puro, al individuo desprovisto de toda libertad y que es contemplado como una propiedad de su amo y sobre el que se pueden ejercer todos los atributos de la propiedad: compra, venta, alquiler, cesión, herencia, uso, abuso, etc. Sin embargo, en ocasiones, este término se ha utilizado para referirse a otros tipos de servilismo o sumisión, en sentido político, jurídico, moral e incluso en sentido metafórico.

Un tercer término usado en Grecia es *país*, que viene a significar *niño*, que nos muestra la idea de permanente infancia del esclavo. Se le asemeja a él porque niño carece de los atributos del adulto: razón, discernimiento, juicio, voluntad, etc., y debe dirigirse para que actúe bien. Este término recuerda al *Boy* utilizado en EE. UU. para referirse a los esclavos y que hasta hoy mismo se prodiga en los grupos racistas norteamericanos para dirigirse a los negros.

Llama la atención que entre las varias denominaciones que se aplican a la condición de esclavo también se utilizara el término *latris*, que

designa a la vez la esclavitud y el trabajo asalariado, que como veremos más adelante, es asociado a un tipo de esclavitud, aunque solo fuera moral, que acompaña al desprecio del trabajo asalariado por el ciudadano libre ateniense. *Oiketí*, que significa miembro de la comunidad familiar, perteneciente al Oikos, es también utilizado con el sentido de esclavo. Lo que parece indicar que todo lo que compone el oikos es propiedad del cabeza de familia.

En Roma, por su parte, se utiliza *servus o serva* en femenino, pero el término más utilizado es *mancipium* que es un término jurídico para designar un modo de adquisición y después el derecho de propiedad que resulta de ese modo de adquisición y, derivadamente, el objeto poseído que es el esclavo, La relación amo-esclavo es denominada *dominium*. Otros términos son *famulus*: sometido, obediente, esclavo; *ancilla*: criada, esclava; *puer*: niño, etc.

La forma de designar al esclavo, el nombre que se le daba, es otro indicio muy claro de que su estatus es de *cosa*, cuyo ser social es dependiente del ser del dueño. El hombre libre tiene un nombre seguido de un adjetivo indicando su lugar de origen y el subgrupo: *demos, tribu, patria*, etc., el esclavo, por su parte, tiene un nombre, frecuentemente derivado de su origen geográfico, seguido del nombre del amo en caso genitivo, que indica propiedad.

GRECIA Y ROMA SOCIEDADES ESCLAVISTAS

El termino sociedad esclavista está muy ligado a la historiografía marxista, vinculado a la teoría de los modos de producción, es decir, a una visión muy economicista de la historia. Pero puede utilizarse desde otro punto de vista más social, pues el esclavismo supera con mucho, al menos en la Antigüedad, la simple función económica productiva, su estudio pertenece también a la Sociología, al Derecho y la Antropología, pues se adentra en la propia concepción del ser humano.

Lo primero es diferenciar entre una sociedad esclavista y una sociedad con esclavos, y en esta diferenciación, el número y su papel económico no son lo único importante, aunque no pierdan ni ápice de trascendencia, pues, como hemos dicho antes, tanto el número como su función varían en las diferentes épocas, con los vaivenes de la economía y las posibilidades de compra. La sociedad esclavista posee un gran número de esclavos, pero, además, su dependencia de ella en todos los aspectos de la vida es total. Sin la esclavitud la sociedad no podría mantenerse, lo cual no ocurre con una sociedad en la que simplemente hay esclavos.

Hay, para mejor entendimiento, dos características que diferencian a ambos tipos de sociedades. En primer lugar, la sociedad esclavista mantiene una industria y comercio perfectamente organizado para la continua y regular renovación de la población esclava, mientras que a la sociedad que simplemente tiene algunos esclavos le resulta mucho más difícil esta renovación.

La segunda característica diferenciadora de ambas sociedades es que la esclavitud, como institución, necesita una legislación clara sobre la propiedad, el comercio, los trabajos, la manutención, su familia y descendencia, sobre los castigos, etc. Esta necesidad surge de la propia naturaleza de la esclavitud. El esclavo es una propiedad, por lo que su comercio debe estar perfectamente regulado y garantizado, y además es un ser humano sometido por la violencia por lo que siempre es contemplado como un potencial peligro, como un ser hostil, un ser peligroso que ha de mantenerse a raya

Otra característica que les diferencia es que, en las sociedades esclavistas, el esclavismo influye decisivamente en todos los aspectos de la vida. En ellas la integración en la vida social de los esclavos, sin menoscabo de su potencial peligroso, es mucho mayor. Los esclavos están tan integrados en la vida cotidiana de los amos, que esta no es concebible sin su presencia: los domésticos cumplen una función de ayudantes, compañeros e incluso de confidentes. Laboralmente en una sociedad esclavista se puede elegir teniendo en cuenta la rentabilidad: relación costos-beneficios, entre trabajadores libres a sueldos o comprar esclavos. Con frecuencia son esclavos y especialmente libertos los que merecen la máxima confianza de los dueños, y del propio Estado, que ponía la administración en sus manos, incluso en temas tan delicados como el cobro de impuestos o la administración del ejército. En la sociedad su presencia física es constante. En Roma su población representa entre el 30 y el 40% del total, si a ello añadimos los libertos encontraremos que la mayoría de su población está directamente relacionada familiarmente con la esclavitud. Los libertos se integraban con mucha facilidad en la sociedad mediante matrimonio o concubinato. Ya hemos citado la frecuente situación de los soldados licenciados y de los colonos asentados en nuevas poblaciones, que convertidos en propietarios de un pequeño terreno compraban una esclava como concubina que, al darles hijos, y tras su liberación, terminaba convirtiéndose en la esposa, legitimando la descendencia. En suma, la presencia y el papel del esclavo están en el centro de la vida social y determina por completo el modo de vida de los ciudadanos.

La distancia social entre el hombre libre y el esclavo es fundamental en la comunidad. Especialmente en Grecia, el esclavo es la otra cara de

la sociedad, el límite respecto del cual se sitúan los hombres libres, tanto legalmente como en costumbres, de ahí el escandalizado, y demagógico, testimonio sobre los esclavos atenienses *del viejo oligarca*. Tratar al hombre libre como esclavo o confundirlo es una de las más graves ofensas. En esta organización social estaban claramente reguladas las posibilidades de manumisión y el lugar de los libertos. En Grecia, por ejemplo, la manumisión de los esclavos era menos frecuente que en Roma y prácticamente imposible la adquisición de la ciudadanía. Sin embargo, la situación en el Imperio romano era muy diferente. El liberto podía adquirir la ciudadanía y pasaba a ser un ciudadano, pero siempre en una posición social inferior a su dueño, del cual quedaba deudor, y del ciudadano libre que era un miembro genuino de la comunidad. El esclavo, aunque ya liberto y ciudadano, siempre era un ser llegado desde una condición, un advenedizo, pero en la segunda generación adquiría la plena ciudadanía, quedando totalmente integrados en la sociedad. Es muy raro encontrar un reproche sobre el origen social de un ciudadano.

Fijándonos en el número de esclavos y en su función social y económica, tanto Grecia como Roma son sociedades esclavistas. Si quitáramos la presencia del esclavo, esas sociedades no habrían sido posibles. Un simple ejemplo, tanto Atenas como Roma, pero especialmente esta, no habría podido mantener su ejército sin la correspondiente masa de esclavos que se encargaban de la producción agrícola e industrial. Su influencia en todos los aspectos es crucial, pero en el estrato económico su participación resultaba esencial, sin su presencia toda la economía se hubiera desorganizado.

¿Qué porcentaje del trabajo productivo realizaban los esclavos en la sociedad esclavista? La proporción de trabajo realizado por la población esclava podía ser del 50%, el resto lo realizaban los trabajadores libres que en muchas ocasiones debían competir con los esclavos alquilados. Esto era muy frecuente en las obras públicas atenienses y en los intensos trabajos estacionales de la agricultura, pero una de las características de la sociedad esclavista es que de manera mecánica tiende a aumentar el número de esclavos y a depender cada vez más de su trabajo para su subsistencia. Los esclavos constituyen el motor laboral más permanente y estable. Esto fue lo que ocurrió en Roma en la época de expansión militar. Durante la guerra púnica se movilizó al cincuenta por ciento de la población en edad militar y las pérdidas humanas fueron enormes. ¿Quiénes trabajaban? ¿Quiénes sostuvieron el peso de la recuperación? Evidentemente los esclavos, que se ocupaban de los campos y la industria de una manera bien organizada, un engranaje que sirvió para sostener el esfuerzo bélico. A partir de la primera guerra púnica se inicia la

llegada masiva de esclavos a Italia y a aumentar la dependencia. Los dos últimos siglos de la República conocen el mayor desarrollo de la esclavitud de toda su historia.

Una pregunta que debemos hacernos sobre estas sociedades esclavistas es ¿Cómo aparecieron? Frecuentemente se ha dado la explicación de las conquistas de territorios y el aprisionamiento de enemigos que luego pasaban a engrosar los cupos de esclavos. Pero esta no es una argumentación que se sostenga con fuerza: la conquista explica el carácter de la sociedad esclavista, pero no su aparición. La guerra era la base del mercado de esclavos, los prisioneros permitían un continuo suministro, en muchas ocasiones, a muy bajo costo y siempre a precios asequibles, de tal manera que el mismo comercio organizado de esclavos terminó por convertirse en una rama económica de primera importancia. Pero la guerra no fue la causa generadora de la sociedad esclavista.

Debemos retornar al nacimiento de la esclavitud. Esta aparece, o es utilizada, cuando surge una necesidad de mano de obra, ya que las fuerzas familiares o locales no son suficientes para hacerse cargo de los trabajos y no existe cooperación voluntaria. Se recurre a conseguirla en el exterior y se obtenía de diversas maneras: la ley, la costumbre, las armas, el comercio, etc. Grecia y Roma crearon la novedad histórica de la sociedad esclavista, pues en las sociedades anteriores los esclavos, aunque presentes, no cumplieron la función de fundamento económico de la sociedad.

Se necesitan cinco condiciones iniciales y simultáneas para que se dé la sociedad esclavista:

1º) Concentración en pocas manos de la propiedad privada de la tierra, que necesitaba permanente mano de obra extrafamiliar.

2º) Falta de mano de obra interna.

3º) Un alto nivel de producción destinado al comercio. Esta producción de mercancías es superior a las necesidades internas y son destinadas a la exportación. Si no se fomenta esta producción de mercancías excedentes no es necesaria la presencia de esclavos, que deben importarse con regularidad y seguridad, y que constituyen una inversión. Las sociedades no productoras como la espartana no los necesitaba, le era suficiente con los siervos ilotas.

4º) La existencia en el exterior de una importante población susceptible de ser esclavizada, por la vía de la compra o la conquista, y a la que la sociedad deficitaria puede recurrir de

manera sistemática y con garantías legales sobre su propiedad y uso, es decir, de manera institucionaliza.

5º) La quinta condición es de tipo cultural. La sociedad debe estar preparada para asumir la propiedad de otros seres humanos como instrumentos, o sea, la generalidad de la comunidad debe tener una ideología esclavista. La idea de la conversión de un hombre en un objeto de propiedad es previa a la adquisición de esclavos.

Estas condiciones se dieron en Atenas en el siglo VI a. n. e. y en Roma en el III a. C. Los griegos nunca estuvieron en guerra con las poblaciones bárbaras del norte y del este, de las que lograban sus esclavos, ni lo estuvieron las famosas ciudades estados por ser importantes mercados como Quíos o Corinto. Las guerras internas, por su parte, no llevaban a la esclavización de la población excepto en raras ocasiones, por lo que tuvieron que recurrir sistemáticamente a la compra. Eran otros pueblos los que luchaban y surtían de prisioneros esclavizados los mercados griegos. El caso romano parece más dependiente de las conquistas, pero antes de las guerras púnicas, tras la que empieza realmente la expansión, ya existía un importante ejército esclavo encargado del trabajo, sobre todo, en los grandes latifundios de la península itálica que estaban en manos de propietarios no agricultores. Estos mismos esclavos son los que soportaron, como hemos dicho antes, gran parte del esfuerzo de guerra.

Las conquistas y aprisionamiento de poblaciones enemigas fueron factores esenciales para la consolidación y el mantenimiento de las sociedades esclavistas, pero no su origen.